

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

4.553/05. **Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se ha pública la notificación de acuerdos por pagos indebidos recaída en los expedientes número 2004/2104.**

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por comunicaciones individualizadas del instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que no ha devuelto las cantidades que se imputan en la citada comunicación.

El expediente que da origen a la comunicación, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho t-534-1) Madrid (teléfono 91 213 26 36).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: José Antonio Encarnación Echeverría. NIF: 72146623Q. Domicilio: Calle Pintor Varela, 8, 39300 Torrelavega. Expediente : 2004/2104. Importe: 68,69 euros. Período: 2004. Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Subdirector General Servicios Económicos y Pagadurías, don Fernando Pérez de Sevilla y Guitard.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.592/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Huelva por la que se anuncia subasta de los vehículos que se citan.**

Para el día 13 de abril de 2005, a las diez horas treinta minutos, ante la Mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, que se constituirá presidida por el ilustrísimo señor Delegado y de la que formarán parte el Abogado del Estado, el Interventor y el Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado, en el salón de actos de esta Delegación, sita en el paseo de Santa Fe, número 22, se saca a pública subasta:

Cabeza tractora, marca Scania, modelo «360», con matrícula portuguesa 44-33-MF, y remolque con matrícula de la misma nacionalidad L-128521.

El citado vehículo y su remolque se encuentran depositados en la explanada de la Aduana de la localidad de El Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, y según el informe pericial que obra en el expediente, al vehículo le

faltan determinadas piezas y accesorios, encontrándose actualmente sin posibilidad de funcionamiento.

Fueron adjudicados al Estado, en virtud de lo establecido en la Ley 36/95, de 11 de diciembre, por auto del Juzgado de lo Penal número 3 de Huelva, correspondiente a la Ejecutoria 107/01, dimanante del procedimiento abreviado 332/00 de dicho Juzgado, por delito de contrabando.

Con fecha 27 de septiembre de 2004, el Delegado de Economía y Hacienda en Huelva, por delegación conferida mediante Orden ministerial de 22 de noviembre de 2000, aprobó la tasación propuesta de los vehículos citados, declaró su alienabilidad y acordó su enajenación.

Tipo de licitación, en segunda subasta: 9.180,00 euros.

La tercera y cuarta subasta, si fuese necesario celebrarla, se llevarán a cabo en el mismo lugar y hora, con rebajas del 15 por 100 respecto al tipo de la subasta anterior.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Huelva, 2 de febrero de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo M. Izarra Fernández.

4.651/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-346-02 y R.S.-212-02 Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (Edificio Barragán, S.A.).**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT contra resolución dictada el día 31 de octubre de 2001 por el Tribunal Regional del País Vasco, en reclamación n.º 48/817/00, promovida por Edificio Barragán, S.A., y respetando la situación jurídica individual creada, acuerda: Estimarlos parcialmente y declarar que los actos del sujeto pasivo que injustificadamente dilatan, entorpezcan o impidan las actuaciones inspectoras, en cuanto sean expresión de una conducta dirigida a impedir a la Inspección completa de las bases impositivas, habilita para la aplicación del régimen de estimación indirecta de bases impositivas o de cuotas.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Antonio Longás La-fuente, Vocal.

4.652/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-4225-02 y R.S.-343-02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Canva LTD, contra el acuerdo del Tribunal Regional de Andalucía, Sala de Málaga, de 25 de julio del 2002, que desestimó el incidente planteado y confirmó el acto de ejecución del

fallo dictado por este Tribunal Central el 6 de febrero del 2002 en la reclamación n.º 982-00, Acuerda: Desestimar-lo y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Antonio Longás La-fuente, Vocal.

4.653/05. **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.-3257-02 y R.S.-307-02.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta en primera y única instancia por Izar Construcciones Navales, S. A., como sucesora a título universal de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), contra un acuerdo del Departamento de Gestión Tributaria de la AEAT que resolviendo un recurso de reposición, confirmó íntegramente el acuerdo dictado en ejecución de un acto de revocación dictado por el Director de ese Departamento respecto de una liquidación provisional girada por el Impuesto sobre el Valor Añadido de 21 de febrero de 1992, acuerda desestimarlos y confirmar la liquidación de intereses llevada a cabo en el acto de ejecución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esa resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de enero de 2005.—Antonio Longás La-fuente, Vocal.

MINISTERIO DE FOMENTO

4.552/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por la que se somete a información pública el estudio informativo E-37-BA-3230: «Localización de las Zonas de las áreas de Servicio y Descanso en la A-66. Autovía de la Plata». Tramo: L. P. de Huelva-L. P. de Salamanca. Provincias de Cáceres y Badajoz.**

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de noviembre de 2004 el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificada por Ley 42/2001, de 27 de diciembre, y en los artículos 34 y 60 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (B. O. E. número 228, del día 23), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que de-

berán versar sobre la declaración de interés general de las actuaciones y sobre la concepción global de su localización.

Según Resolución de 18 de diciembre de 2003 de la Secretaría General de Medio Ambiente (B. O. E. número 28 de 2 de febrero de 2004), no se considera necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el estudio informativo de las áreas de servicio seleccionadas.

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

El estudio de referencia estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz (Ada. de Europa, 1, 8.ª planta) y en Cáceres (plaza de los Golfines, s/n.) y en los Ayuntamientos siguientes:

Provincia de Cáceres: Malpartida de Plasencia, Cañaver, Cáceres, Casas de don Antonio y Montánchez.

Provincia de Badajoz: Aljucén, Mérida, Almendralejo, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros y Fuente de Cantos.

Badajoz, 13 de enero de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.

4.889/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia de información pública sobre la solicitud de TCV Stevedoring Company, Sociedad Anónima, de prórroga del plazo de la concesión administrativa de ocupación de superficie que tiene otorgada en el Puerto de Valencia.*

D. José Luis Alabau Vázquez, en representación de la Sociedad TCV Stevedoring Company, S.A., se ha dirigido a la Autoridad Portuaria de Valencia solicitando una autorización para ejecutar a su costa las obras de mejora de calado del Muelle de Levante en una longitud de 300 m. pasando de un calado actual de 14,0 m. a un calado de 15,2 m. y como contraprestación a la importante inversión económica a acometer y, con objeto de mantener el equilibrio económico de la concesión, solicitan una prórroga del plazo concesional.

Tratándose de una modificación sustancial de la concesión recogida en el artículo 113-2d) de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de interés general, se da el trámite de información pública previsto en el artículo 110 de dicha Ley, poniendo en conocimiento general para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan presentarse por las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente, durante las horas de oficina en esta Autoridad Portuaria de Valencia, Departamento de Concesiones, Av. Muelle del Turia, s/n., 46024-puerto de Valencia.

Valencia, 7 de febrero de 2005.—El Director General, Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

4.511/05. *Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio en Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico Paradela», promovido por Paravento, S.L. (Expte. 104-EOL).*

Por Resolución de 23 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación

de Impacto Ambiental para Galicia, arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, art. 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia; Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa Paravento, S.L., para el Estudio Ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico Paradela, con las siguientes características:

Peticionario: Paravento, S.L. Avenida del Generalísimo, Pacios 5, 27611 Paradela.

Situación: Ayuntamientos de Paradela (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

A (618073.185; 4734748.145).
B (615516.882; 4734748.145).
C (614634.957; 4733049.395).
D (614160.603; 4731016.846).
E (619000.163; 4731000.038).
F (619000.000; 4732000.000).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 6.
Tipo de aerogenerador: G-90.
Potencia nominal unitaria: 2.000 kW.
Diámetro de rotor: 89,60 m.
Número de palas: 3.
Altura de torre: 78 m.
Potencia total instalada: 12 MW.
Producción neta anual estimada: 28.032 MWh/año.
Presupuesto total: 8.462.086,93 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

6 aerogeneradores tipo G-90 de 200 kW de potencia nominal unitaria.

6 centros de transformación de 2.100 KVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente araramenta de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 KV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/30 kV y la arqueta de empalme.

Afección a fincas particulares:

«Zapatas» y «Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.643,07 m² aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán los viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es de 1,5 metros.

P.E.—Superficie de protección eólica. Terreno protegido desde el punto de vista eólico para permitir la libre circulación del viento en las proximidades del aerogenerador. Podrán realizarse actividades agrícolas y ganaderas pero no actividades forestales o cualquier actividad que impidiese el libre tránsito del aire por estas zonas.

O.T.—Ocupación temporal de los terrenos durante el plazo que duren las obras.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días hábiles, en esta Delegación Provin-

cial sita en Edificio Administrativo Ronda da Muralla, 70 (Lugo-27071).

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 23 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

4.579/05. *Resolución de 24 de enero de 2005, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencias, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Proyecto de trazado y estudio de impacto ambiental de variante de entrada C-531». Tramo: Cortegada-Filgueira. Nuevo puente sobre el río Miño. Clave: OU/01/095.01. Término municipal de Crecente.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 12 de julio de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proyecto de trazado y estudio de impacto ambiental de variante de entrada C-531». Tramo: Cortegada-Filgueira. Nuevo puente sobre el río Miño. Clave: OU/01/095.01. Término municipal de Crecente, por el Director General de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 2 de diciembre de 2004 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 288/2004, publicado en el DOG n.º 243, de fecha 16 de diciembre de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Crecente. Rúa Solís Ruiz, 5. Día: 7 de marzo de 2005. Horario: Diez horas a catorce horas. De: Álvarez Carpinteiro, Marina, a Unión Fenosa.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Crecente, y en el Servicio Provincial de Estradas de la Xunta de Galicia (C/ Said Armesto, 1, 1.º), 36071 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.